

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7385** BARCELONA.

EDICTO DANDO PUBLICIDAD A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

Doña M. ARÁNZAZU ALAMEDA LÓPEZ Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

NÚMERO DE ASUNTO.- Concurso voluntario 33/2009 Sección C1.

ENTIDAD CONCURSADA.- SUPER BUDGET MUSIC, S.L, con CIF nº B62842760, y con domicilio sito en C. Caracas 1, 3ª planta Barcelona.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACIÓN.- 16 de febrero de 2009.

ADMINISTRADORES CONCÚRSALES.- Don ALFONSO MARIA GOMEZ BILBAO, (auditor de cuentas), como Administrador concursal único.

FACULTADES DEL CONCURSADO.- SUSPENDIDA

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Disponen del plazo de 15 DÍAS desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090014296-1